

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-28, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PK 22+500 Y EL 37+500”, TM DE GÜÍMAR

ACTA Nº 3

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2017, siendo las 09:31 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, sito en la 3ª planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos de conocer la valoración definitiva efectuada respecto del sobre nº 2 “oferta económica” de la licitación arriba referenciada (Expediente Nº C- 1034) cuyo plazo de presentación finalizó el día 2 de octubre de 2017.

La Mesa de Contratación, está constituida, para este acto, por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Como Vocales:**
 - D^a Lucía Llorente Aguilera, Responsable de Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
 - D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad del Servicio de la Asesoría Jurídica.
 - D^a. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
 - D. Leonardo Santamaría Mediavilla, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- **Como Secretaria:** D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

La Sra. Presidenta, da cuenta al resto de los miembros que en cumplimiento de lo propuesto en la sesión anterior celebrada el 26 de octubre pasado se otorgó audiencia a las entidades licitadoras para justificar su oferta anormal o desproporcionada.

Finalizado el periodo de audiencia otorgado se recibe escrito presentado por la primera de las mercantiles citadas, del tenor literal siguiente: *“Que habiendo recibido el pasado 15 de noviembre notificación anunciando que la oferta presentada por VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.U. incurría en valores anormalmente bajos, se ha procedido a revisar el estudio económico completo, comprobando que no existen errores en el mismo, por lo que se ratifica la oferta presentada el 2 de octubre de 2017”.*

El mismo tenor literal contiene el escrito presentado en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular por SORIGUE S.A.U.

Por su parte, la Presidencia expone al resto de los miembros que se recibió justificación de baja anormal o desproporcionada presentada por la UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA S.A.U. –TERCIA INTEGRAL DE OBRAS YSERVICIOS S.L. a pesar de no existir requerimiento expreso de tal justificación habida cuenta que la proposición de la unión temporal no se encontraba incurso en tal situación jurídica y, en su consecuencia, se procedió a la devolución de la documentación aportada.

El Servicio Técnico propone, mediante escrito de 11 de diciembre corriente que “las ofertas presentadas por Vialex Constructora Aragonesa y Sorigué SAu no sean aceptadas por la Mesa de Contratación (y por tanto, sean excluidas)”.

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, estima que las entidades mercantiles citadas no han justificado su baja anormal o desproporcionada y, por tanto, deben ser excluida del procedimiento de contratación al haber retirado injustificadamente su proposición habida cuenta que los escritos no puede entenderse como justificación de la proposición sino como una mera ratificación de la oferta económica sin ofrecer explicación alguna de la baja ofertada que permitiera, al órgano de contratación, valorar si sus proposiciones podrían o no ser cumplida en los términos propuestos.

Acto seguido se examinan los cálculos efectuados por el Vocal-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que se transcriben a continuación:

	PEC	IGIC Licitación		Total		
PRECIO LICITACION	3.728.510,30 €	260.995,72 €		3.989.506,02 €		
	PRECIO					
LICITADOR	Obra sin IGIC	IGIC Obra			TOTAL	Puntuación
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	3.054.768,49 €	213.833,79 €			3.268.602,28 €	4,7551
TEN-ASFALTOS, S.A.	3.135.304,31 €	219.471,30 €			3.354.775,61 €	4,1867
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA	3.142.388,48 €	219.967,19 €			3.362.355,67 €	4,1367
UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Y ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.311.632,56 €	161.814,28 €			2.473.446,84 €	10,0000
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	3.134.185,76 €	219.393,00 €			3.353.578,76 €	4,1946
UTE CONDACA CANARIAS, S.L. Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.	3.146.489,84 €	220.254,29 €			3.366.744,13 €	4,1078
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A	2.722.904,28 €	190.603,30 €			2.913.507,58 €	7,0973
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.867.224,42 €	200.705,71 €			3.067.930,13 €	6,0788
DRAGADOS, S.A.	3.088.325,08 €	216.182,76 €			3.304.507,84 €	4,5183
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	3.117.034,61 €	218.192,42 €			3.335.227,03 €	4,3157
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ -SANDO, S.A.	2.678.216,37 €	187.475,15 €			2.865.691,52 €	7,4127
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.319.700,00 €	162.379,00 €			2.482.079,00 €	9,9431
			con IGIC	BAJA MEDIA		
Oferta Media			2.993.996,00 €	24,95%		

RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES			
LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS	TOTAL	ORDEN
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	4,7551	4,76	6,00
TEN-ASFALTOS, S.A.	4,1867	4,19	10,00
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA	4,1367	4,14	11,00
UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Y ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	10,0000	10,00	1,00
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	4,1946	4,19	9,00
UTE CONDACA CANARIAS, S.L. Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.	4,1078	4,11	12,00
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A	7,0973	7,10	4,00
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	6,0788	6,08	5,00
DRAGADOS, S.A.	4,5183	4,52	7,00
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	4,3157	4,32	8,00
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ -SANDO, S.A.	7,4127	7,41	3,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	9,9431	9,94	2,00

A la vista de lo expuesto, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la

cláusula nº 13 en relación con la nº 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato así como lo preceptuado en el art. 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), de **la Mesa de Contratación**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **propone al órgano de contratación:**

1.- Excluir del presente procedimiento de contratación a las entidades mercantiles VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.U. y SORIGUE S.A.U. al haber retirado su oferta habida cuenta que no justificó, en el trámite de audiencia otorgado, su oferta anormal o desproporcionada por cuanto que se limitó a ratificar la oferta económica presentada y, por tanto, debe ser excluida del procedimiento de contratación.

2.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

1. UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA S.A.U. –TERCIA INTEGRAL DE OBRAS YSERVICIOS S.L
2. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
3. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO S.A.
4. OBRASCON HUARTE LAIN S.A.
5. ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.
6. SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.
7. DRAGADOS S.A.
8. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
9. CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ S.L.
10. TEN-ASFALTOS S.A.
11. TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS (TRAYSESA) S.L.
12. UTE CONDACA CANARIAS S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012.

3.- Adjudicar el contrato de obra denominado “ **REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-28, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PK 22+500 Y EL 37+500**”, término municipal de Güímar, (C-1034) a la **UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA S.A.U. –TERCIA INTEGRAL DE OBRAS YSERVICIOS S.L**, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CUANRETA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (2.473.446,84 €, IGIC incluido), y un plazo de ejecución contractual de **CINCO (5) MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo al criterio de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

4.- De conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP y cláusula contractual 19.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares el órgano de contratación, a través del Sr. Consejero Insular del Área o Director Insular que impulsa el expediente, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa contenida en la referida cláusula contractual.

Y siendo las 09:37 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D^a M^a Consuelo Francos del Castillo.

D^a Lucía Llorente Aguilera.

D^a Mercedes Torres Pascual.

D. Leonardo Santamaría Mediavilla.

D^a. M^a Isabel Rodríguez Mirabal.